

**TERCERA CONFERENCIA DE EXAMEN DE
LOS ESTADOS PARTES EN LA
CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES
O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE
CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE
PUEDAN CONSIDERARSE
EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE
EFECTOS INDISCRIMINADOS**

CCW/CONF.III/WP.8
10 de Noviembre de 2006

Original: ESPAÑOL

Ginebra, 7 a 17 de Noviembre de 2006

**PROYECTO DE ENMIENDA AL DOCUMENTO CCW/CONF.III/6
INTITULADO PLAN DE ACCIÓN PARA PROMOVER LA
UNIVERSALIDAD DE LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O
RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES
QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE
EFECTOS INDISCRIMINADOS**

Presentado por la República Bolivariana de Venezuela

1. El párrafo 9, Medida N° 6 *debe decir* lo siguiente:

Adoptar todas las medidas apropiadas para prevenir y reprimir las violaciones de la Convención y sus Protocolos anexos por personas o en territorios bajo su jurisdicción o control, de acuerdo con el derecho interno de cada Estado Parte y las normas y principios del derecho internacional.

Comentario: El objetivo es establecer un marco que regule la aplicación de las medidas contempladas en la Convención y sus Protocolos, teniendo presente el respeto irrestricto al derecho interno de cada Estado Parte y a las normas del derecho internacional.

2. El párrafo 9, Medida N° 7 *debe decir* lo siguiente:

Alentar y apoyar la participación y la cooperación activa en esos esfuerzos de universalización por todos los asociados pertinentes, en particular las Naciones Unidas, otras instituciones internacionales y organizaciones regionales y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Comentario: Aún cuando se entiende que la universalización de los acuerdos multilaterales es una responsabilidad básicamente de los Estados, se reconoce la necesidad de contar con la cooperación de organismos internacionales. Al incluirse las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios y los ciudadanos en este párrafo, se estarían colocando en un plano de igualdad a actores con diversas funciones y responsabilidades.

3. El párrafo 10 *debe decir* lo siguiente:

Para poner en práctica las medidas antes mencionadas, los Estados Partes deberán realizar todas las tareas apropiadas dentro del marco del derecho internacional, que deberán incluir, entre otras:

Comentario: La propuesta persigue enmarcar las medidas aplicadas por las Altas Partes Contratantes, a la luz del derecho internacional.
